Villavicencio, 6 de agosto de 2026.

Doctor
LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director del Instituto Departamental de Cultura del Meta
Ciudad

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión contrato N°128 de 2026.

Apreciada Doctora,

El Instituto Departamental de Cultura del Meta tiene como misión: "*Promover y fomentar el desarrollo cultural del Departamento mediante el fortalecimiento de las diversas expresiones culturales, artísticas y creadoras; en el marco del reconocimiento a la diversidad cultural, con fundamento en los principios de descentralización, racionalización de los recursos, autonomía y participación*".

Como ente rector de la política cultural del Meta, el Instituto requiere fortalecer el sector cultural del Departamento mediante el desarrollo de procesos de construcción de la identidad llanera, orientados al fortalecimiento de la memoria histórica de la región. Esto se materializa a través del registro de documentación de componentes y transformaciones de eventos considerados patrimonio cultural del Meta, garantizando que las manifestaciones musicales, de danza y patrimonio de la cultura llanera trasciendan entre generaciones y continúen divulgándose desde su valor estético histórico mediante la elaboración de memorias.

El Instituto soporta esta necesidad en la coherencia con la política cultural y la normatividad vigente. En particular, el artículo 70 de la Constitución Política establece la obligación del estado de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. Asimismo, la ley 397 de 1997 - modificada por la ley 2319 del 2023, que actualiza el marco institucional del sector cultural colombiano - reafirma la cultura como fundamento de la nacionalidad y como derecho cultural, fortaleciendo la gobernanza territorial como a la protección del patrimonio y la promoción de las prácticas artísticas y creativas.

De igual manera, el Plan Nacional de Cultura 2024 - 2038, adoptado mediante Resolución DM 118 del 2024, *orienta la acción pública hacia la memoria, la creación cultural y la sostenibilidad del patrimonio. Este plan* estableció como ejes estratégicos la documentación, investigación y divulgación de las manifestaciones culturales, promoviendo la protección de la diversidad cultural y el fortalecimiento de los procesos de memoria en los territorios.

La Política Pública de Cultura 2017-2027 del Departamento del Meta, aprobadamente mediante Ordenanza número 965 del 2017, y su componente de patrimonio y diversidad cultural, establece como líneas estratégicas la protección del patrimonio material e inmaterial, la preservación de las tradiciones (orales, festivas, Sonoras, visuales y bibliográficas) y la investigación para salvaguardar la memoria. Estas acciones se completan mediante la elaboración de memorias de los eventos culturales del Departamento.

En este contexto, se requiere la elaboración de las memorias del Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" en su versión 57. Este compendio académico y divulgativo, con apoyos visuales, contribuye a fortalecer las acciones de salvaguardia del patrimonio cultural, incluyendo las carrozas frutícolas de Granada, carretillas de Lejanías, las cuadrillas de San Martín de los Llanos (patrimonio inmaterial de la nación) y los cantos de trabajo de llano (patrimonio cultural de la humanidad).

El Instituto demanda realizar la investigación y creación literaria que recoja el máximo evento de la cultura llanera, sus eventos constitutivos, con el fin de preservar y proyectar la música, baile y costumbres de

Orinoquía Colombo - Venezolana. Desde 1960, este magno evento de la cultura impulsa la tradición, reactiva la economía local, a traer turismo cultural masivo y exalta el talento artístico. En cada versión, año tras año, se presentan los talentos en las diversas modalidades se congregan artistas y las comunidades para vivir la tradición llanera y sus diversas expresiones del arte, la cultura y el patrimonio. Por ende, el Instituto considera oportuno recopilar, investigar y realizar creación literaria de lo vivido en el Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" en su versión 57, recogiendo historias de vida, puestas en escena, participantes y demás hechos relevantes y de interés para preservar nuestro legado cultural.

Estas memorias además de recopilar la investigación cultural de la cual se crean los textos literarios, también recoge de fuentes públicas y privadas fotografías y diseños de piezas gráficas de difusión y promoción de la versión 57 del Torneo.

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social "GOBIERNO DE LA UNIDAD", adoptada mediante ordenanza 1256 de 2024, **PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD, 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO COMA PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO COMA 2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, 2.1.9.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS, 2.1.9.2.4 SU PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN COMA SECTOR 33-CULTURA. META 21093033301:** Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economía del sector

Para ejecutar dicha meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto **PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**. El cual se encuentra inscrito con el número de BPIN **2025005500052** coma en el **BPPDI** del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental que Desarrolla **Producto**: Servicio de promoción de actividades culturales. **Actividad**: Promover la visibilización y el acceso efectivo a las expresiones artísticas de la música tradicional llanera con el acompañamiento de eventos departamentales en espacios de participación comunitaria.

En el marco del seguimiento a la ejecución del Contrato No. 128 de 2026, se han venido adelantando reuniones periódicas con la supervisión. Que en la reunión del 23 de julio de 2026 el contratista realizó la entrega del machote del libro, documentos estos que fueron devueltos con observaciones y ajustes por parte de la supervisión del contrato el día 27 de julio de 2026. Una vez realizadas las correspondientes correcciones y ajustes se entrego por segunda vez el machote del libro el día 1 de agosto de 2026, siendo este aprobado el día 4 de agosto.

Que el día 6 de agosto de 2026, el contratista presenta solicitud de prorroga al contrato No. 128 de 2026, argumentando que se encuentran pendiente de ejecutar los ítems correspondientes a la impresión del libro, y E-Pub.

Por lo anterior el contratista en su oficio indica "*Teniendo en cuenta lo anterior, y que el plazo de finalización del contrato de la referencia, que incluye la entrega de 500 ejemplares del libro de lujo previsto en la minuta, se cumple el próximo 8 de agosto de 2026, nos es físicamente imposible la entrega en mención, teniendo en cuenta que el proceso de fotomecánica, impresión, encuadernación, acabados y entrega de los mencionados 500 ejemplares del libro de lujo con pasta dura y con todos los requerimientos técnicos de óptima calidad editorial, conlleva un mínimo de treinta (30) días para su entrega final,* ***según nos ha certificado la empresa encargada del proceso de preprensa, impresión y acabados****, mediante oficio que adjuntamos a la presente solicitud, nos vemos en la urgente necesidad de solicitar una nueva prórroga en el tiempo de ejecución del mencionado contrato No. 128 de 2026, suscrito entre las partes el 29 de enero de 2026 y con Acta de inicio firmada el 9 de febrero de 2026, y acta de prórroga por un término de dos meses más, que nos otorgó una vigencia del mismo hasta el día ocho (8) de agosto de 2026.*

En razón de lo expuesto, y teniendo en cuenta los tiempos calculados del último proceso previsto de impresión y demás asuntos, y de la remisión y entrega final planeadas, solicitamos muy respetuosa y cordialmente, que nos sea prorrogado el contrato aquí relacionado al menos por sesenta días (60) más, es decir, para que la vigencia del mismo quede hasta el día ocho (8) de octubre de 2026".

Así mismo el contratista junto con la solicitud de prorroga allega el informe de ejecución del contrato (sin documentos o información para iniciar proceso de cobro), en el precitado informe establece el avance en la ejecución del contrato, señalando en el mismo los ítems pendientes por ejecución del contrato, así como allega el oficio entregado por la imprenta Panamericana quien indica que el proceso de impresión se demora treinta (30) días calendario.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, requiere dar continuidad y prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 128 de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento total de las condiciones contractuales, en relación con la recopilación y estructuración de las entrevistas y demás insumos para la elaboración del libro de memorias del Torneo en su versión 57.

En atención a lo anterior el Instituto en cumplimiento de sus competencias misionales, requiere suplir la necesidad a través de la prórroga del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 128 – 2026, por un periodo de **DOS (2) MESES,** para ejecutar el objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA RECOPILACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN SU VERSIÓN 57".**

No. Contrato	**Objeto**	**Nombre contratista**	***Término prorroga***
128 de 2026	PRORROGA AL CONTRATO No. **128 de 2026,** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA RECOPILACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN SU VERSIÓN 57"**	CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS	DOS (2) MESES

Cordialmente,

HEIDY JOHANA REYES RUIZ
Subdirectora Operativa
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Elaboró: Katherin S. Gómez L.
CPS IDCM
Firma:

Revisó: Alejandra Rodríguez
CPS IDCM
Firma:

NIT. 822.003.193-9
Fundada en 1981
Entidad sin ánimo de lucro

Villavicencio, agosto 4 de 2026

Doctora
HEIDY JOHANA REYES RUIZ
Subdirectora Operativa
INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA DEL META
Supervisora Contrato 128 de 2026
Correo: sdoperativa@culturameta.gov.co
Villavicencio, Meta.

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato No. 128 de 2026 suscrito entre el Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Corporación Cultural Entreletras, cuyo objeto es: *Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la recopilación e investigación de las* memorias del Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín' en su versión 57.

Respetada doctora Heidy Johana:

En primera instancia, me permito adjuntar a este oficio **el segundo informe parcial de actividades** desarrolladas a la fecha por nuestra entidad en calidad de contratista del mencionado contrato suscrito con su institución.

Dicho informe, junto con el presente oficio, que se entregan en físico en su despacho e igualmente de forma virtual al correo de la subdirección Operativa del Instituto, contiene todas y cada una de las actividades realizadas a la fecha en desarrollo de la ejecución del contrato aquí referido.

En tal sentido, me permito presentar a usted la solicitud del asunto, teniendo en cuenta lo que a continuación exponemos:

Que la presente **solicitud de prórroga** se realiza ante su despacho, en atención a que luego del intenso proceso de recopilación de información e investigación, así como de datos, imágenes, testimonios y demás materiales necesarios para la redacción de muchos de los artículos, la obtención de las imágenes de apoyo y todos los elementos que integrarán el libro de Memorias del mencionado Torneo, se entregaron dos machotes de parte nuestra, uno inicial el día 23 de julio de 2026, que fue devuelto con observaciones, sugerencias y solicitud de ajustes y de cambios de fotografías el día 27 de julio de 2026; y uno final con los cambios sugeridos y anotaciones de aclaración nuestras mediante oficio entregado personalmente a la suscrita supervisora del contrato, el día 1° de agosto. Machote que finalmente fue aprobado en todas sus partes por parte de su supervisión, el día de hoy 04 de agosto de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el plazo de finalización del contrato de la referencia, que incluye la entrega de 500 ejemplares del libro de lujo previsto en la minuta, se cumple el próximo 8 de agosto de 2026, nos es físicamente imposible la entrega en mención, teniendo en cuenta que, además del tiempo que se debe invertir en el proceso final de ajuste de artes que se requiere para enviar en lenguaje de impresión los PDF a la imprenta, el proceso de fotomecánica, impresión, encuadernación, acabados y entrega de los mencionados 500 ejemplares del libro de lujo con pasta dura y con todos los requerimientos técnicos de óptima calidad editorial, conlleva **un mínimo** de treinta (30) días para su entrega final, **según nos ha certificado la empresa encargada del proceso de preprensa, impresión y acabados**, mediante oficio que adjuntamos a la presente solicitud. Adicionalmente, se debe invertir un tiempo en procesos de empaque, transporte y entrega final al almacén del Instituto.

Por tal motivo, nos vemos en la urgente necesidad de solicitar una nueva prórroga en el tiempo de ejecución del mencionado contrato No. 128 de 2026, suscrito entre las partes el 29 de enero de 2026 y con Acta de inicio firmada el 9 de febrero de 2026, y acta de prórroga por un término de dos meses más, que nos otorgó una vigencia del mismo hasta el día ocho (8) de agosto de 2026.

En razón de todo lo expuesto, solicitamos muy respetuosa y cordialmente, que nos sea prorrogado el contrato aquí relacionado en dos (2) meses más, es decir, para que la vigencia del mismo quede hasta el día ocho de octubre de 2026.

Agradezco de antemano su amable gestión y positiva respuesta para proceder en consecuencia, por lo que quedamos desde ya muy agradecidos.

Cordialmente,

ORLANDO PEÑA RODRÍGEZ
Representante legal
C.C. 17349580

ANEXOS: 1. Oficio en PDF de la empresa encargada del proceso de preprensa, impresión y acabados del libro de la referencia. 2. Segundo informe de gestión del contrato de la referencia.

CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS
(II INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRATO 128—2026)
INFORME PERIÓDO No. 02. 27/05/2026 – 04/08/26)

Contrato N°:		128-2026	
N° Registro Presupuestal		208 del 9 de FEBRERO de 2026 326 del 9 de FEBRERO de 2026 SPGR	
Contratista		**CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS**	
Supervisor o Interventor		HEIDY JOHANA REYES RUIZ	
Objeto del contrato o convenio		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA RECOPILACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN SU VERSIÓN 57**	
Valor total del contrato o convenio		CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($134.000.000) m/cte.	
Plazo de ejecución		Cuatro (4) meses	
Fecha de Inicio	9 de febrero de 2026	**Fecha de Finalización**	8 de junio de 2026

MODIFICACIONES:				
CESIÓN:		N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:		N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS:	X	Prórroga	FECHA:	4 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:		08 de agosto de 2026		

Funcionamiento		**Inversión**	X

Mediante el presente informe, me permito relacionar las actividades realizadas durante el **PERÍODO N° 2** comprendido del **27 de mayo de 2026 al 04 de agosto de 2026**, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la Cláusula 2 del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA RECOPILACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN SU VERSIÓN 57** No.**128 de 2026.**

El contratista se obliga para con el Instituto Departamental de Cultura del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

1. Garantizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA RECOPILACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN SU VERSIÓN 57.

   Hemos dado cumplimiento a esta obligación a la fecha tal y como se consigna en la obligación No. 2 del presente informe.

2. Garantizar el cumplimiento de los siguientes ítems:

CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS
(II INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRATO 128—2026)
INFORME PERIÓDO No. 02. 27/05/2026 – 04/08/26)

Ítem	Actividad	Descripción del producto o de recursos	Unidad de medida	Cant. contratada	Cant. ejecutada
Proceso de recopilación de información, investigación, y elaboración de textos sobre el 57° Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín'	Textos con registro sobre diversas facetas del 57 Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín'.	Recopilación, investigación, y redacción de artículos y reseñas sobre actividades destacadas realizadas en el marco del 57 Torneo Internacional del Joropo realizados en los distintos escenarios de su desarrollo. Se hizo la recopilación investigación y redacción de artículos y reseñas sobre actividades destacadas realizadas en el marco del 57 Torneo Internacional del Joropo realizados en los distintos escenarios de su desarrollo, con redacción de las **dieciocho (18) cuartillas contratadas.**	Cuartillas	18	18
	Concursos de música y danza	Texto acerca de los ganadores de los concursos de composición, declamación, poema inédito, golpe inédito, contrapunteo, los de ayer y los de hoy. Se realzaron las **quince (15) cuartillas contratadas.**	Cuartillas	15	15
		Texto sobre el concurso de música del Torneo. Se realzaron las **diez (10) cuartillas contratadas.**	Cuartillas	10	10
		Recopilación, investigación, y redacción de textos sobre el Joropódromo, el Festival de Cine Pele el Ojo y conciertos destacados del 57 Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín'. Se realzaron en total **cuarenta y seis (46) cuartillas de las veinticuatro (24) previstas sin que incida en ninguna clase de incremento en los costos del contrato.**	Cuartillas	24	46

CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS
(II INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRATO 128—2026)
INFORME PERIÓDO No. 02. 27/05/2026 – 04/08/26)

	Homenajeado	Texto sobre el artista homenajeado del 57 Torneo Internacional del Joropo. Se realzaron en total **veinte (20) cuartillas de las ocho (8) previstas sin que incida en ninguna clase de incremento en los costos del contrato.**	Cuartillas	8	20
	Subtotal			75	109
Proceso editorial	Diseño, diagramación y artes finales	Diseño, diagramación y artes finales de carátula, contracarátula y páginas interiores del libro de memorias del 57 Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín'. Se **diseñaron 152 de las 150 páginas previstas**, que se encuentran en artes finales listas para impresión incluidas la **carátula y contracarátula del libro** de memorias, que se presentan en apartado posterior del presente informe. El aumento de páginas previstas no incide en ningún tipo de incremento sobre el valor contratado.	Páginas	150	152
	Corrección general	Corrección ortotipográfica, idiomática, de diseño y de estilo para el libro de Memorias del 57 Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín'. Se realizó la totalidad de la corrección ortotipográfica, idiomática, de diseño y de estilo del libro de Memorias correspondiente a todos los artículos entregados, así como de la carátula y contracarátula, para un total de 152 páginas de las 150 previstas, sin que ello incida en ningún tipo de incremento sobre el valor contratado.	Páginas	150	152
	Selección y retoque digital de	Retoque digital de imágenes en lenguaje de impresión para el libro de memorias.	Fotografías	100	100

CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS
(II INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRATO 128—2026)
INFORME PERIÓDO No. 02. 27/05/2026 – 04/08/26)

	imágenes	Se realzó el retoque digital contratado, correspondiente a las **cien (100)** imágenes previstas, en lenguaje de impresión para el libro de memorias.			
	Dirección general del proyecto	Dirección general de todas las etapas del proyecto de recopilación y elaboración de los diversos materiales, producción artística e intelectual y edición del libro de memorias del 57 Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín'. Se han realizado todas las actividades correspondientes a la dirección general de las diversas etapas del proyecto de recopilación y elaboración de los diversos materiales, producción artística e intelectual y edición del libro de memorias del 57 Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín'. Solo queda esperar la culminación del proceso de fotomecánica, pruebas de color, planchas, impresión, encuadernación y acabados de los 500 ejemplares del libro y su publicación digital – Epub.	Dirección	1	1

CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS
(II INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRATO 128—2026)
INFORME PERIÓDO No. 02. 27/05/2026 – 04/08/26)

Preprensa, impresión y acabados	500 ejemplares del libro de Memorias del 57 Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín'	Trabajo de fotomecánica, pruebas de color, planchas, impresión, encuadernación y acabados de 500 ejemplares de las siguientes características: Tamaño: 24 x 30 cm. Carátula en pasta dura (edición de lujo) a 4x0 tintas. Guardas a 1 x 0 tintas. 150 páginas interiores a 4x4 tintas en esmaltado de 150 gramos. Encole y costura hilo. El trabajo de fotomecánica, pruebas de color, planchas, impresión, encuadernación y acabados de los 500 ejemplares del libro de memorias del Torneo contratado, es uno de los dos únicos ítems que están pendientes por realizar, como consecuencia de las diversas demoras que tuvimos que superar en el proceso de consecución de algunos datos, cambio de imágenes y demás ajustes solicitados por parte de la supervisión del contrato, pero que a la fecha del presente informe ya se solucionaron por parte de nuestra entidad.	Libros	500	—
Preprensa, impresión y acabados	Epub Publicación digital y en PDF de libre circulación	Publicación digital y en PDF Como consecuencia de los diversos inconvenientes expuestos en el ítem anterior del presente informe, y superados únicamente el día de hoy, fecha del presente informe y del visto bueno del machote final presentado por nuestra entidad a la supervisión del contrato, no se ha enviado a publicación digital – Epub, pero está listo con artes finales aprobados para comenzar el proceso editorial aquí relacionado.	Libro digital	1	—

Finalmente, adjunto al presente informe **anexamos** en PDF el **machote definitivo de las artes finales del libro** de memorias del 57 Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín', que contiene el resultado de todos y cada uno de

los ítems aquí contratados y cuyo contenido forma parte del contrato de la referencia.

3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones y condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo estipulado en el contrato.

   De esta obligación solo falta el proceso de impresión de los 500 ejemplares del libro y la publicación del respectivo ePub. El resto se ha cumplido en su totalidad.

4. Realizar una reunión al inicio, durante y antes de la entrega del machote del libro con el supervisor del contrato, el área de comunicaciones del Instituto y un delegado de la secretaria de comunicaciones de la Gobernación del Meta para tener presente el manual de identidad y línea grafica establecida por las entidades.

   Se realizaron todas las reuniones previstas en el contrato en la sede del Instituto, convocadas por la supervisora del contrato.

5. Entregar la versión digital del libro completo que muestre como quedaría el mismo previo a la elaboración del machote, esto deberá ir a revisión y aprobación del supervisor del contrato y del delegado de Gobernación.

   La versión digital del libro ya está lista en PDF y se entregará tan pronto sea enviado y ajustado para el proceso de impresión; esto, para evitar distintas versiones entre el impreso final y el correspondiente archivo digital.

6. Realizar la entrega del machote previo a la impresión definitiva de los ítems a entregar con la finalidad de contar con la aprobación y verificación de la línea grafica establecida por la supervisión del contrato.

   Se entregaron dos machotes de parte nuestra, uno inicial el día 23 de julio de 2026, que fue devuelto con observaciones, sugerencias y solicitud de ajustes y de cambios de fotografías el día 27 de julio de 2026; y uno final con los cambios sugeridos y anotaciones de aclaración nuestras mediante oficio entregado personalmente a la supervisora del contrato el día 1º de agosto. Machote que finalmente fue aprobado en todas sus partes por parte de la supervisión del contrato, el día de 04 de agosto de 2026.

7. Realizar la entrega de los ejemplares y los archivos digitales conforme a las cantidades y especificaciones determinadas en el contrato.

   Teniendo en cuenta lo expuesto en las partes pertinentes del presente informe, los ejemplares y la publicación digital en ePub son los únicos ítems de todo el proceso que no se han entregado.

8. Realizar la entrada de los ejemplares (Libro de Memorias) al almacén del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

   Teniendo en cuenta que hasta el día 4 de agosto se validó el machote y que se encuentra pendiente del proceso de impresión para su posterior entrega, no se ha hecho la entrada al almacén de los ejemplares del libro de memorias al almacén del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

9. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, durante el desarrollo del contrato.

CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS
(II INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRATO 128—2026)
INFORME PERIÓDO No. 02. 27/05/2026 – 04/08/26)

Se han acatado las instrucciones y recomendaciones pertinentes dadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, durante el desarrollo del contrato.

10. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y servicios objeto de este contrato.

    Hemos cumplido a cabalidad con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y servicios objeto de este contrato.

11. Garantizar la calidad del servicio y de los bienes suministrados.

    Por supuesto que garantizamos la calidad del servicio y de los bienes suministrados.

12. Las demás que designe el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

    Hemos estado prestos y atentos a todas y cada una de las instrucciones dadas por la supervisión del contrato de la referencia.

    Hasta aquí el **segundo informe parcial de actividades** del contrato relacionado en el presente informe.

    La Corporación realizó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de mayo de 2026 y la fecha del presente informe.

    En mi calidad de CONTRATISTA certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato conforme al Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, parágrafo 1, por lo cual anexo según los términos de ley para este tipo de contratos y según las obligaciones del mismo, la correspondiente certificación del revisor fiscal de la Corporación.

De ustedes, cordialmente,

ORLANDO PEÑA RODRÍGUEZ
Representante legal
C.C. 17349580
Villavicencio, Meta, 04 de agosto de 2026.

ANEXO: machote definitivo en PDF digital de las artes finales del libro de memorias del 57 Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín'.

CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS
NIT 822.003.193-9

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO JHON WILMER ROJAS GUTIÉRREZ IDENTIFICADO CON CEDULA NUMERO 1.121.853.984 DE VILLAVICENCIO Y CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 172424-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

Que la **CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS** identificado con NIT 822.003.193-9, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio a los seis (6) días del mes de agosto de 2026, con destino a QUIEN LE INTERESE.

JHON WILMER ROJAS GUTIÉRREZ
Tarjeta Profesional 172424-T
Contador Público
Especialista en finanzas.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172424-T



JHON WILMER
ROJAS GUTIERREZ
C.C. 1121853988
RESOLUCION INSORIPCION 385 **FECHA 22/11/2012**
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

Valido para CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS

FIRMA DEL TITULAR

100354

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

6 2 9 C 1 D 3 8 A 8 7 D D 4 4 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO. INDUSTRIA Y TURISMO

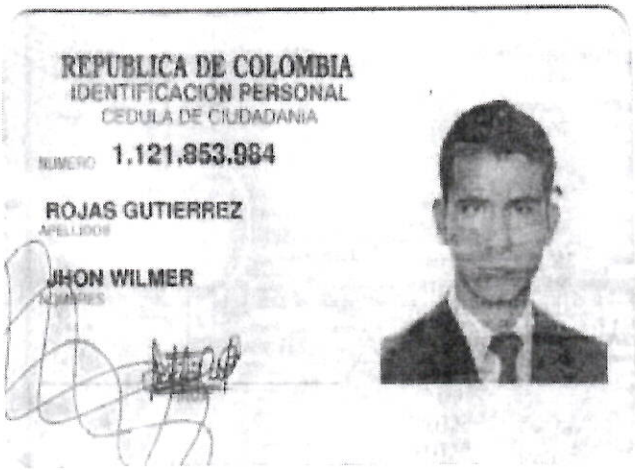
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

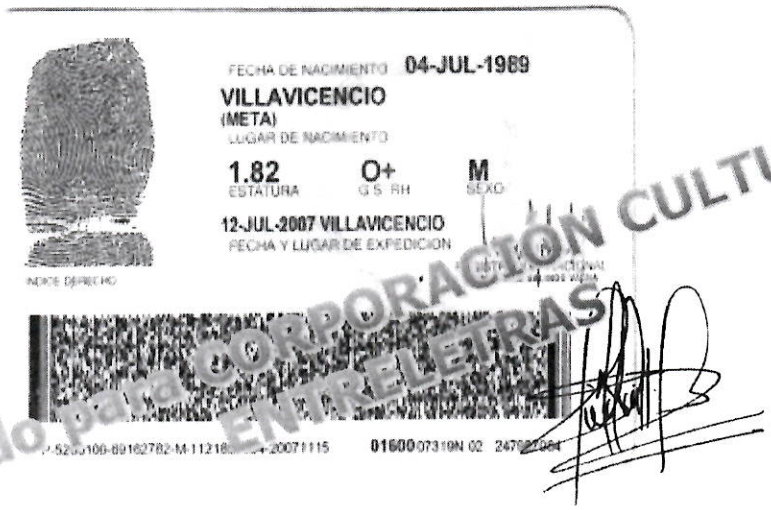
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON WILMER ROJAS GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1121853984 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 172424-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.853.984
ROJAS GUTIERREZ
APELLIDOS
JHON WILMER
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1989
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-JUL-2007 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Valido para CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS

PANAMERICANA
formas e IMPRESOS S.A.

NIT 800.175.457-5

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2026

Señores
CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS
Villavicencio - Meta

Asunto: Plazo de entrega Libro de memorias del 57 Torneo Internacional del Joropo.

Respetados Señores,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar las condiciones de tiempo establecidas para el proceso de elaboración y entrega de los quinientos (500) ejemplares del libro de Memorias del 57 Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín'.

El proyecto cuenta con las siguientes características técnicas especificadas:

- **Tamaño:** 24 x 30 cm.
- **Carátula:** Pasta dura (edición de lujo) a 4x0 tintas.
- **Guardas:** A 1 x 0 tintas.
- **Páginas interiores:** 152 páginas a 4x4 tintas en papel esmaltado de 150 gramos.
- **Procesos incluidos:** Fotomecánica, impresión, encuadernación y acabados con encole y costura al hilo.

Al respecto, confirmamos que la producción total del material tiene un plazo previsto de **treinta (30) dias calendario.** Este tiempo de entrega comenzará a regir formalmente a partir del momento en que se realice la entrega definitiva de los archivos PDF con los artes finales, debidamente revisados y listos para impresión.

Agradecemos la confianza depositada en nuestros servicios editoriales.

Cordialmente

DIANA LIZZETTE DUQUE
Departamento comercial
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

Fecha: 08 de agosto de 2026
Proceso N°: 126
Estudio N: 199

ESTUDIO PREVIO PARA PRÓRROGA N°2 AL CONTRATO N° 128 DE 2028

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA PRORROGA DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Departamental de Cultura del Meta tiene como misión: "*Promover y fomentar el desarrollo cultural del Departamento mediante el fortalecimiento de las diversas expresiones culturales, artísticas y creadoras; en el marco del reconocimiento a la diversidad cultural, con fundamento en los principios de descentralización, racionalización de los recursos, autonomía y participación*".

Como ente rector de la política cultural del Meta, el Instituto requiere fortalecer el sector cultural del Departamento mediante el desarrollo de procesos de construcción de la identidad llanera, orientados al fortalecimiento de la memoria histórica de la región. Esto se materializa a través del registro de documentación de componentes y transformaciones de eventos considerados patrimonio cultural del Meta, garantizando que las manifestaciones musicales, de danza y patrimonio de la cultura llanera trasciendan entre generaciones y continúen divulgándose desde su valor estético histórico mediante la elaboración de memorias.

El Instituto soporta esta necesidad en la coherencia con la política cultural y la normatividad vigente. En particular, el artículo 70 de la Constitución Política establece la obligación del estado de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. Asimismo, la ley 397 de 1997 - modificada por la ley 2319 del 2023, que actualiza el marco institucional del sector cultural colombiano - reafirma la cultura como fundamento de la nacionalidad y como derecho cultural, fortaleciendo la gobernanza territorial como a la protección del patrimonio y la promoción de las prácticas artísticas y creativas.

De igual manera, el Plan Nacional de Cultura 2024 - 2038, adoptado mediante Resolución DM 118 del 2024, orienta la acción pública hacia la memoria, la creación cultural y la sostenibilidad del patrimonio. Este plan estableció como ejes estratégicos la documentación, investigación y divulgación de las manifestaciones culturales, promoviendo la protección de la diversidad cultural y el fortalecimiento de los procesos de memoria en los territorios.

La Política Pública de Cultura 2017-2027 del Departamento del Meta, aprobadamente mediante Ordenanza número 965 del 2017, y su componente de patrimonio y diversidad cultural, establece como líneas estratégicas la protección del patrimonio material e inmaterial, la preservación de las tradiciones (orales, festivas, Sonoras, visuales y bibliográficas) y la investigación para salvaguardar la memoria. Estas acciones se completan mediante la elaboración de memorias de los eventos culturales del Departamento.

En este contexto, se requiere la elaboración de las memorias del Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" en su versión 57. Este compendio académico y divulgativo, con apoyos visuales, contribuye a fortalecer las acciones de salvaguardia del patrimonio cultural, incluyendo las carrozas frutícolas de Granada, carretillas de Lejanías, las cuadrillas de San Martín de los Llanos (patrimonio inmaterial de la nación) y los cantos de trabajo de llano (patrimonio cultural de la humanidad).

El Instituto demanda realizar la investigación y creación literaria que recoja el máximo evento de la cultura

llanera, sus eventos constitutivos, con el fin de preservar y proyectar la música, baile y costumbres de la Orinoquía Colombo - Venezolana. Desde 1960, este magno evento de la cultura impulsa la tradición, reactiva la economía local, a traer turismo cultural masivo y exalta el talento artístico. En cada versión, año tras año, se presentan los talentos en las diversas modalidades se congregan artistas y las comunidades para vivir la tradición llanera y sus diversas expresiones del arte, la cultura y el patrimonio. Por ende, el Instituto considera oportuno recopilar, investigar y realizar creación literaria de lo vivido en el Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín" en su versión 57, recogiendo historias de vida, puestas en escena, participantes y demás hechos relevantes y de interés para preservar nuestro legado cultural.

Estas memorias además de recopilar la investigación cultural de la cual se crean los textos literarios, también recoge de fuentes públicas y privadas fotografías y diseños de piezas gráficas de difusión y promoción de la versión 57 del Torneo.

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social "GOBIERNO DE LA UNIDAD", adoptada mediante ordenanza 1256 de 2024, **PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD, 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO COMA PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO COMA 2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, 2.1.9.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS, 2.1.9.2.4 SU PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN COMA SECTOR 33-CULTURA. META 21093033301:** Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economía del sector

Para ejecutar dicha meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto **PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**. El cual se encuentra inscrito con el número de BPIN **2025005500052** coma en el **BPPDI** del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental que Desarrolla **Producto**: Servicio de promoción de actividades culturales. **Actividad**: Promover la visibilización y el acceso efectivo a las expresiones artísticas de la música tradicional llanera con el acompañamiento de eventos departamentales en espacios de participación comunitaria.

En el marco del seguimiento a la ejecución del Contrato No. 128 de 2026, se han venido adelantando reuniones periódicas con la supervisión. Que en la reunión del 23 de julio de 2026 el contratista realizó la entrega del machote del libro, documentos estos que fueron devueltos con observaciones y ajustes por parte de la supervisión del contrato el día 27 de julio de 2026. Una vez realizadas las correspondientes correcciones y ajustes se entrego por segunda vez el machote del libro el día 1 de agosto de 2026, siendo este aprobado el día 4 de agosto.

Que el día 6 de agosto de 2026, el contratista presenta solicitud de prorroga al contrato No. 128 de 2026, argumentando que se encuentran pendiente de ejecutar los ítems correspondientes a la impresión del libro, y E-Pub.

Por lo anterior el contratista en su oficio indica "*Teniendo en cuenta lo anterior, y que el plazo de finalización del contrato de la referencia, que incluye la entrega de 500 ejemplares del libro de lujo previsto en la minuta, se cumple el próximo 8 de agosto de 2026, nos es físicamente imposible la entrega en mención, teniendo en cuenta que el proceso de fotomecánica, impresión, encuadernación, acabados y entrega de los mencionados 500 ejemplares del libro de lujo con pasta dura y con todos los requerimientos técnicos de óptima calidad editorial, conlleva un mínimo de treinta (30) días para su entrega final,* ***según nos ha certificado la empresa encargada del proceso de preprensa, impresión y acabados****, mediante oficio*

que adjuntamos a la presente solicitud, nos vemos en la urgente necesidad de solicitar una nueva prórroga en el tiempo de ejecución del mencionado contrato No. 128 de 2026, suscrito entre las partes el 29 de enero de 2026 y con Acta de inicio firmada el 9 de febrero de 2026, y acta de prórroga por un término de dos meses más, que nos otorgó una vigencia del mismo hasta el día ocho (8) de agosto de 2026.

En razón de lo expuesto, y teniendo en cuenta los tiempos calculados del último proceso previsto de impresión y demás asuntos, y de la remisión y entrega final planeadas, solicitamos muy respetuosa y cordialmente, que nos sea prorrogado el contrato aquí relacionado al menos por sesenta días (60) más, es decir, para que la vigencia del mismo quede hasta el día ocho (8) de octubre de 2026".

Así mismo el contratista junto con la solicitud de prorroga allega el informe de ejecución del contrato (sin documentos o información para iniciar proceso de cobro), en el precitado informe establece el avance en la ejecución del contrato, señalando en el mismo los ítems pendientes por ejecución del contrato, así como allega el oficio entregado por la imprenta Panamericana quien indica que el proceso de impresión se demora treinta (30) días calendario.

Por solicitud en el requerimiento de la supervisora del contrato de fecha 06 de agosto de 2026, requiere dar continuidad y prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 128 de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento total de las condiciones contractuales, en relación con la recopilación y estructuración de las entrevistas y demás insumos para la elaboración del libro de memorias del Torneo en su versión 57.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA PRÓRROGA

Prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 128-2026 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA RECOPILACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN SU VERSIÓN 57".**

3. TIEMPO ESTIMADO A PRORROGAR DEL CONTRATO

El tiempo a prorrogar del presente estudio es equivalente a DOS (02) MES, para la prórroga el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 128-2026, el cual no supera el 50% del término de ejecución inicial del contrato.

4. FORMA DE PAGO

Que la presente prórroga No.2 no constituye una erogación en el valor del contrato de prestación de servicios No. 128 de 2026, en tanto, EL CONTRATISTA declara que no implica ningún costo adicional y el valor final del contrato será el mismo que se estipuló inicialmente.

5. ESTUDIOS ECONÓMICOS

Los establecidos dentro del Estudio Previo realizado para la suscripción del Contrato establecida en el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 128-2026.

6. ESTUDIOS JURÍDICOS

Los establecidos dentro del Estudio Previo realizado para la suscripción del Contrato establecida en el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 128-2026.

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

Salvo el tiempo de ejecución del contrato, las demás cláusulas y condiciones del contrato 128-2026 no sufren ninguna modificación.

8. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

Las establecidas inicialmente en el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 128-2026.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las establecidas en el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 128-2026.

10. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, deberá ampliar la vigencia de las garantías, conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial, y la presente prórroga, por lo cual, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

PARÁGRAFO PRIMERO: como requisito de ejecución se hace necesario la aprobación de las garantías modificadas con la prórroga del contrato

11. SUPERVISIÓN

La establecida en el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 128-2026.

HEIDY JOHANA REYES RUIZ
Subdirectora Operativa
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Elaboró	Revisó:
XIMENA FORERO	MAURICIO LONDOÑO S
CPS 2026	CPS 2026
Firma:	Firma:

ACTA DE PRORROGA N°02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°128 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA DEL META Y CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS R/L ORLANDO PEÑA RODRÍGUEZ

CONTRATANTE	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META NIT. 822002144-3**
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS NIT. 822.003.193-9 R/L ORLANDO PEÑA RODRÍGUEZ C.C. 17.349.580**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA RECOPILACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN SU VERSIÓN 57**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($134.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR.**
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO	**CUATRO (04) MESES**
VALOR DE LA ADICIÓN	**N/A**
VALOR FINAL	**CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($134.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR.**
PRÓRROGA N.1	**DOS (02) MESES**
PRÓRROGA N. 2	**DOS (02) MESES**
FECHA DE TERMINACION FINAL	**OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2026**
FECHA DE LA PRORROGA	08 AGO 2026

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 86.067.426 de Villavicencio, en su calidad de DIRECTOR del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, nombrado según Decreto 574 del 6 de diciembre de 2024 y debidamente posesionado según Acta N° 138 del 6 de diciembre de 2024, quien queda facultado para contratar según las normas de contratación pública vigente, articulo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominara **EL INSTITUTO,** y por la otra **CORPORACIÓN CULTURAL ENTRELETRAS R/L ORLANDO PEÑA RODRÍGUEZ identificado con la C.C. 40.340.102**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de prorroga N°02 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°128 de 2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día veintinueve (29) de enero de 2026, el Instituto Departamental de Cultura del Meta suscribió el contrato cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA RECOPILACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN SU VERSIÓN 57,** por el término de **CUATRO (4) MESES**. **2**. Que entre el contratista y el supervisor se suscribió acta de inicio el día nueve (09) de febrero de 2026, teniendo como fecha de terminación el ocho (08) de junio de 2026. **3**. Que mediante comunicación de fecha 29 de mayo de 2026, el contratista solicita la prórroga N.1 del contrato No. 128-2026, argumentando que se encuentran pendientes por ejecutar algunos ítems del objeto contractual, específicamente aquellos relacionados con la recopilación y estructuración de entrevistas la cual fue aprobada el día 04 de junio de 2026, con nueva fecha de terminación del 08 de agosto de 2026. **4.** Que el día 23 de julio de 2026 las partes del contrato se reunieron para realizar la entrega del machote y realización de observaciones por parte de la supervisión tal y como se establece el formato ded acta N°5 de 2026 **5**.Que el día 6 de agosto de 2026, el contratista presenta solicitud de prorroga N2al contrato No. 128 de 2026, argumentando que se encuentran pendiente de ejecutar los ítems correspondientes a la impresión del libro, y E-Pub, Sustentado en el oficio de la imprenta Panamericana del 05 de agosto de

2026, en donde se establece un tiempo mínimo de treinta (30) días calendario para la imprenta de los 500 ejemplares solicitados. **6.** Que el día 06 de agosto de 2026 la supervisora del contrato solicita prorroga N. 2 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión contrato N°128 de 2026 con el fin de garantizar el cumplimiento total de las condiciones contractuales, en relación con la recopilación y estructuración de las entrevistas y demás insumos para la elaboración del libro de memorias del Torneo en su versión 57 **6.**Que el valor del contrato no será modificado en tanto de la presente prorroga no se generan erogaciones al contrato 128-2026 **8.** Que el contratista junto con la solicitud de prorroga allega informe de ejecución del contrato (sin documentos para iniciar proceso de cobro), en el que establece el avance en la ejecución del mismo, señalando los ítems que ha presentado dificultad en obtener, sustentando la necesidad de la prórroga para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 128-2026 **9**. Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones frente a eventos y necesarios para la ejecución del objeto contractual **10.** Que durante la ejecución del contrato con la participación del supervisor se ha evidenciado la necesidad de prorrogar el contrato principal por situaciones antes expuestas **11.** Que el plazo de ejecución del contrato se prorrogará por el término de **DOS (02) MES** más, es decir hasta el ocho (08) de octubre de 2026 **12.** Que para el perfeccionamiento de la presente prorroga el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas que amparan el contrato 128-2026 **13**. Que las partes declaran que la prórroga se realiza dentro del plazo de ejecución **14.** Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente prorroga N°02 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°**128** de fecha de veintinueve (29) de enero de 2026, en las siguientes *cláusulas*: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** *el plazo de ejecución del contrato* N°128 de 2026 por el término de **DOS (02) MES** contados a partir del nueve (09) de agosto de 2026**. CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** El Instituto Departamental de Cultura, le pagará al CONTRATISTA, bajo las mismas condiciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion N°128 de 2026, es decir una vez cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa certificación de cumplimiento e informe del supervisor designado por la Dirección del Instituto Departamental de Cultura del Meta. Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato principal que no son objeto de modificación en este documento continúan vigentes.

En constancia se firma en Villavicencio, el día 08 AGO 2026

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director IDCM

CORPORACION CULTURAL ENTRELETRAS
NIT. 822.003.193-9
R/L ORLANDO PEÑA RODRÍGUEZ C.C. 17.349.580
Contratista

HEIDY JOHANA REYES RUIZ
Supervisor

Elaboró	Reviso
Ximena Forero	Mauricio Londoño
CPS 2026	CPS 2026
Firma:	Firma: